



DECRETO N° 2534/24

San Martín de los Andes, 29 NOV 2024

VISTO:

Las diversas tareas que lleva adelante la Dirección Mejoramiento Habitacional dependiente al Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la utilización de 10 litros de combustible, nafta súper para terminar una obra en la vivienda de la Sra. Suazo Eliana – DNI N° 20.120.921 de un Mejoramiento Habitacional Sin Recupero.

Que, la cuadrilla necesita el grupo electrógeno para dar funcionamiento a la hormigonera, dado que la vivienda no cuenta con electricidad.

Que es necesario autorizar a los trabajadores municipales Sr. Huenteo Jorge Leg. 1721 y Sra. Deborah Vázquez Leg. 2408 a realizar la carga en bidón de 10 litros de nafta súper.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

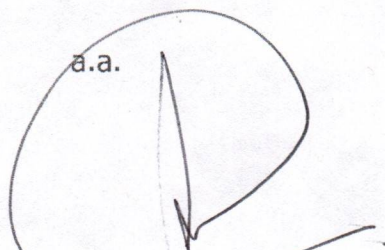
DECRETA

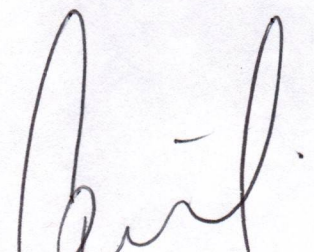
Artículo 1º: AUTORICÉSE la carga en bidón de 10 litros de nafta súper a los trabajadores municipales Sr. Huenteo Jorge Leg. 1721 y Sra. Deborah Vázquez Leg. 2408, destinado al grupo electrógeno para dar funcionamiento a la hormigonera de la Dirección de Mejoramiento Habitacional.

Artículo 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

a.a.


Arq. Carolina Amaya
Directora de Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes